

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COMO RESPONSABLE - FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA

1. OBJETO: Esta política de protección de datos personales es aplicable a todas las bases de datos y/o archivos que contengan datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, lo anterior conforme a la Ley 1581 de 2012, los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2015, y normas concordantes, o normas que los sustituyan.

2. RESPONSABLE: FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, actuando en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en virtud de su objeto social y del curso normal de su negocio, recolecta, almacena, usa, circula y suprime datos personales correspondientes a personas naturales con quienes espera tener, ha tenido o tiene relación comercial y/o laboral, incluyendo, pero no limitándose a accionistas, trabajadores, familiares de estos, clientes, proveedores, distribuidores, acreedores y deudores.

3. IDENTIFICACION RESPONSABLE

Nombre:	FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA - NIT. 901.812.243-6
Dirección:	CARRERA 48 No. 95-55, Bogotá
Teléfono:	57 3108090643
Correo electrónico:	Alfredo.g@theexodusroad.com

4. DEFINICIONES: a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales; b) **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento; c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables; d) **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento; e) **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos; f) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento; g) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión; h) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas

de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales; i) **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva; j) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos; k) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país; l) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del Responsable; m) **Términos y condiciones:** marco general en el cual se establecen las condiciones para los participantes de actividades promocionales o afines.

5. DATOS RECOPIRADOS: Dependiendo de la relación entre el titular del dato personal y FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, podemos recopilar la siguiente información personal, incluyendo, pero no limitándose a:

a) Datos de Identificación: Nombre, apellido, tipo de identificación, número de identificación, fecha y lugar de expedición, nombre, estado civil, sexo, nacionalidad, datos de familia, lugar y fecha de nacimiento, edad, etc.; b) Datos de Ubicación: como los relacionados con la actividad comercial o privada de las personas como dirección, teléfono, correo electrónico, etc.; c) Datos de contenido socio económico: como ingresos, egresos, historia laboral, experiencia laboral, cargo, fechas de ingreso y retiro, anotaciones, nivel educativo, capacitación y/o historial académico de la persona, etc.

6. TRATAMIENTO DE DATOS RECOPIRADOS:

6.1. Tratamiento

Los Datos Personales objeto de Tratamiento por parte de FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, se tratarán así:

Recurso Humano de FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA:

El Tratamiento de los datos se realizará para la vinculación, desempeño de funciones o prestación de servicios, retiro o terminación, dependiendo del tipo de relación jurídica entablada con FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA (Incluye, entre otros, empleados, ex empleados, practicantes y aspirantes a cargos).

Proveedores y Contratistas de FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA:

El Tratamiento de los datos se realizará para los fines relacionados con el desarrollo el proceso de gestión contractual de productos o servicios que FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, requiera para su funcionamiento de acuerdo a la normatividad vigente.

Socios fundadores y/o miembros de la junta directiva de FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA:

El tratamiento se realizará para el Reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos que le asisten a los socios fundadores y/o miembros de la junta directiva de FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA,

Clientes de FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA:

El Tratamiento de los datos se realizará para los fines relacionados con el desarrollo el proceso de gestión contractual de productos o servicios que FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, ofrezca con relación a su objeto social de acuerdo a la normatividad vigente.

Público en General:

El Tratamiento de los datos se realizará para los fines relacionados con el desarrollo el proceso de envío de ofertas en productos o servicios que FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, ofrezca con relación a su objeto social de acuerdo a la normatividad vigente.

6.2. Finalidad

Por lo anterior los Datos Personales en tratamiento, serán utilizados entre otras para las siguientes finalidades:

SOCIOS FUNDADORES Y/O MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

6.2.1. Reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos que le asisten a sus socios fundadores o miembros de la junta directiva.

ASPIRANTES Y TRABAJADORES

6.2.2. Validar la información en cumplimiento de la exigencia legal de conocimiento del empleado aplicable a FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA;

- 6.2.3. Para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico;
- 6.2.4. Para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono);
- 6.2.5. Envío de información a los trabajadores y a sus familias;
- 6.2.6. Para los procesos de preselección o selección de personal;
- 6.2.7. Atender adecuadamente las actividades de reclutamiento y selección de los aspirantes a trabajador de la empresa;
- 6.2.8. Efectuar la admisión formal a la empresa en caso de ser escogido;
- 6.2.9. Confirmar la información personal que he entregado mediante el cruce de la misma con bases de datos públicas, centrales y sistemas de prevención de riesgo, compañías especializadas, referencias y contactos;
- 6.2.10. Adelantar las afiliaciones a las que tiene derecho por ley el trabajador ante fondos de pensiones, EPS, administradoras de riesgos y cajas de compensación familiar;
- 6.2.11. Entregar la información requerida de sus empleados o sus contratistas y/o empleados de los mismos para que sea autorizado el ingreso a oficinas, empresas o lugares donde se requiera entregar documentación por aspectos de protección en seguridad ocupacional;
- 6.2.12. Transferir y/o transmitir los datos personales a entidades y/o autoridades judiciales y/o administrativas, cuando éstos sean requeridos en relación con su objeto social y necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- 6.2.13. Compartir con terceros, algunos de los datos personales de identificación, tales como nombre, apellido, cédula, número de teléfono celular o fijo, dirección de correo electrónico o dirección de domicilio;
- 6.2.14. Enviar a través de cualquier medio de comunicación, electrónico o físico, conocido o por conocerse, informaciones y notificaciones de carácter general;
- 6.2.15. Incorporar los datos personales en las carpetas y archivos donde se relaciona la historia laboral.

CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- 6.2.16. Validar la información en cumplimiento de la exigencia legal de conocimiento del proveedor y/o Contratista, aplicable a FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA;
- 6.2.17. Para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico;
- 6.2.18. Para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono);

- 6.2.19. Para el envío de publicidad, invitaciones, información y ofertas comerciales de forma física o digital, ya sea a la dirección registrada o al correo electrónico o a través de mensajes de texto, de whatsapp, de Messenger o de otro mecanismo o cualquier medio de comunicación, electrónico o físico, conocido o por conocerse;
- 6.2.20. Para enviar y/o solicitar información de procesos y dar contestación a requerimientos;
- 6.2.21. Para la obtención o suministro de bienes y/o servicios requeridos u ofrecidos por FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA;
- 6.2.22. Para la entrega de información relacionada con el cumplimiento del SGSST a las entidades que lo requieran o a los clientes que lo soliciten con ocasión de la labor suministrada;
- 6.2.23. Para la entrega y recepción de facturas electrónicas y/o documentos electrónicos;
- 6.2.24. Para la Utilización de imagen personal o comercial con fines comerciales, previa autorización y/o suscripción contractual;
- 6.2.25. Para los procesos de preselección o selección contratistas o proveedores;
- 6.2.26. Para enviar y/o solicitar información comercial y de procesos y dar contestación a requerimientos de los proveedores y contratistas;
- 6.2.27. Para Confirmar la información personal entregada mediante el cruce con bases de datos públicas, centrales y sistemas de prevención de riesgo, Empresas especializadas, referencias y contactos;
- 6.2.28. Para compartir con terceros, algunos de los datos personales de identificación, tales como nombre, apellido, cédula, número de teléfono celular o fijo, dirección de correo electrónico o dirección de domicilio;
- 6.2.29. Incorporar los datos personales en las carpetas y archivos donde se relaciona el historial.

CLIENTES Y PUBLICO EN GENERAL

- 6.2.30. Para Validar la información en cumplimiento de la exigencia legal de conocimiento del cliente aplicable a FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA;
- 6.2.31. Para el tratamiento de los datos personales protegidos por nuestro ordenamiento jurídico;
- 6.2.32. Para el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono);
- 6.2.33. Para la contestación a las peticiones, quejas o reclamos elevados por personas naturales hacia FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA;
- 6.2.34. Para la obtención o suministro de bienes y/o servicios requeridos u ofrecidos FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA;

- 6.2.35. Para enviar, solicitar y recibir información de los acreedores y deudores, incluyendo, pero no limitándose a saldos pendientes, deudas canceladas;
- 6.2.36. Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes;
- 6.2.37. Para realizar actividades de mercadeo, investigación y demás propósitos comerciales que no contravengan la legislación vigente en Colombia;
- 6.2.38. Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales;
- 6.2.39. Para contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, incluyendo, pero no limitándose a, trabajadores y familiares de éstos, accionistas, consumidores, clientes, distribuidores, proveedores, acreedores y deudores, para las finalidades antes mencionadas;
- 6.2.40. Enviar información comercial, publicitaria o promocional a sus clientes por medio de correo físico, electrónico, dispositivos móviles (mensajes de texto, whatsapp, Messenger, Facebook, etc.) o través de cualquier otro método análogo o digital de comunicación creado o por crearse;
- 6.2.41. Suministrar, compartir, enviar o entregar los datos personales a empresas filiales, vinculadas, subordinadas y/o clientes de FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA en el evento que dichas empresas requieran la información para los fines acá indicados respecto a los datos
- 6.2.42. Para el envío y recepción de factura electrónica y documentos electrónicos entre las partes.
- 6.2.43. La información de video vigilancia se utiliza para fines de seguridad, esta información puede ser utilizada como prueba en cualquier tipo de proceso, ante cualquier autoridad, siempre y cuando se esté dando cumplimiento a las normas aplicables a cada caso. Se protegerá el derecho a la intimidad y no se colocaran en sitio escondidos o que la afecten. Las imágenes serán conservadas por un mes de acuerdo a la finalidad de recolección, solo podrán ser observadas en el liceo campestre frente del norte acompañados del oficial de protección de datos personales o la persona que se encargue del manejo de la información gráfica, lo anterior previa solicitud conforme a lo establecido en las políticas de protección de datos personales.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012 los titulares tienen los siguientes derechos, los cuales pueden ejercer en cualquier momento:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente

prohibido o no haya sido autorizado; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA; c) Ser informado por FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez se haya agotado el trámite correspondiente ante FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA; e) Solicitar a FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el presente documento bajo el apartado **número 11 procedimiento para atención y respuesta a peticiones, consultas, quejas y reclamos de los titulares de datos personales**. No obstante, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular de la información tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos y/o archivos, ni mientras se encuentre vigente la relación entre el titular y FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, en virtud de la cual fueron recolectados sus datos; f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

8. AUTORIZACIÓN: conforme a lo estipulado en la ley, podrá recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir datos personales por parte de FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, para lo que requiere del consentimiento libre, previo, o concurrente, expreso e informado de los titulares de los mismos. FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha establecido los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares de los datos.

FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, ha determinado que la autorización puede constar en un documento físico, documento electrónico, igualmente a través de grabación de forma oral, por vía telefónica o por cualquier otra vía o formato que permita garantizar su posterior consulta. Lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 7 del decreto 1377 de 2013 donde se estipula que se entenderá que la autorización se cumple cuando: se manifieste (1) por escrito, (2) de forma oral o (3) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgo la autorización.

Parágrafo. No se necesita la autorización cuando se trate de:

a) Información requerida por una entidad pública, administrativa o judicial en ejercicio de sus funciones; b) Datos de naturaleza pública; c) Casos de urgencia médica o sanitaria; d) El Tratamiento de datos se realice para fines históricos, estadísticos o científicos; e) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

Al momento de solicitar la autorización del Titular, FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, le informará de manera clara y expresa:

a) los datos personales que serán recolectados; b) Políticas de tratamiento de los datos y su finalidad; c) Si se trata de datos sensibles o de menores, el derecho a decidir si se suministra o no la información solicitada; d) Los derechos que le asisten como titular; e) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento.

9. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NATURALEZA SENSIBLE: De acuerdo con los términos de la Ley 1581 de 2012, los datos sensibles son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, por ello FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, considera de gran importancia especificar el tratamiento de dichos datos.

De conformidad con la ley se consideran datos sensibles los siguientes:

a) El origen racial o étnico del titular; b) La orientación política del titular; c) Las convicciones religiosas o filosóficas del titular; d) La pertenencia a sindicatos, ONG, organizaciones de derechos humanos, que promuevan intereses políticos o grupos de oposición; e) La Información relativa a la salud del titular; f) La inclinación sexual del titular; g) Los Datos biométricos del titular.

FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, se acoge a la regla general según la cual el tratamiento de datos sensibles está prohibido por la ley, salvo en los siguientes casos: a) Cuando el titular ha autorizado expresamente el tratamiento; b) Cuando el tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre físicamente o jurídicamente incapacitado; c) Cuando el tratamiento sea efectuado por una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical; d) Cuando el tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial; e) Cuando el tratamiento obedezca a una finalidad histórica, estadística o científica. En este caso, se deben suprimir las identidades de los titulares.

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, siempre que no se trate de datos de naturaleza pública. No obstante, FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, tiene en cuenta que la Ley no impone una prohibición absoluta del tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, pues ello daría lugar a la negación de otros derechos superiores de esta población como el de la seguridad social en salud, interpretación ésta que no se encuentra conforme con la Constitución. De lo que se trata entonces, y lo que procurará FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, en el tratamiento de datos personales de menores, es de reconocer y asegurar la plena vigencia de todos los derechos fundamentales de esta población, incluido el Hábeas Data.

En conclusión, los datos de los niños, las niñas y adolescentes pueden ser objeto de Tratamiento por parte de FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, siempre y cuando no se ponga en riesgo la prevalencia de sus derechos fundamentales e inequívocamente se responda a la realización del principio de su interés superior, cuya aplicación específica devendrá del análisis de cada caso en particular.

IMPORTANTE: Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles.

10. RESPONSABLE: FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, designa al área administrativa o quien haga sus veces, para cumplir con la función de protección de datos personales.

El área Administrativa o quien haga sus veces, dará trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la Ley 1581 de 2012.

Por lo anterior todas las áreas de FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, están obligadas a reportar todas las bases de datos en donde se consignen datos personales al área administrativa, así mismo todos los empleados de las diferentes áreas darán traslado de manera inmediata de las quejas, peticiones y reclamos que se reciban por parte de los titulares de datos al Área Administrativa.

11. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Los Titulares de los Datos Personales que estén siendo recolectados, almacenados, utilizados, puestos en circulación por FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.

Para el efecto, se seguirá el siguiente procedimiento, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales:

a). Consultas:

El Titular, sus causahabientes o sus representantes legales, podrán solicitar a FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, información sobre los datos personales del titular que son objeto de tratamiento. Solicitar prueba de la autorización otorgada a FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, para el tratamiento de sus datos personales. Información respecto del uso que se le ha dado por FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, a sus datos personales.

Medios habilitados para la presentación de peticiones y consultas:

Solicitud presentada al correo electrónico: Alfredo.g@theexodusroad.com
o presentada de forma telefónica al número 57 3108090643

En dicha solicitud deberá indicarse claramente nombres y apellidos del solicitante, documento de identificación, correo electrónico, explicación de la información que desea, derecho que desea ejercer, medio para recibir respuesta a la solicitud.

Atención y respuesta por parte de FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA:
Las peticiones y consultas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de las mismas. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición o consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b) Reclamos:

El titular, sus causahabientes o sus representantes legales, podrán solicitar a FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, a través de una queja o reclamo: La corrección o actualización de la información. La supresión de sus datos personales o la revocatoria de la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos. Que se subsane o corrija el presunto incumplimiento a cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de protección de datos personales.

La solicitud deberá contener la descripción de los Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información), la dirección y datos de contacto del solicitante (nombre, dirección, correo electrónico), y deberá acompañarse de los documentos que se quiera hacer valer, Medios para recibir respuesta a su solicitud.

Medios habilitados para la presentación de quejas y reclamos:

Solicitud presentada al correo electrónico: Alfredo.g@theexodusroad.com
o presentada de forma telefónica al número 57 3108090643

Atención y respuesta por parte de FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA:
Si la queja o reclamo se presentan incompletos, FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, deberá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la queja o reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la queja o reclamo.

En caso de que quien reciba la queja o reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado al área administrativa, en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibida la queja o reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que la queja o reclamo sea decidido.

El término máximo para atender la queja o el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la queja o el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su la queja o reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

12. SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, en aplicación del principio de seguridad en el tratamiento de datos personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias y que estén dentro de sus posibilidades, para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La obligación y responsabilidad de FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, se limita a disponer de los medios adecuados para este fin. FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, no garantiza la seguridad total de su información ni se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada de fallas técnicas o del ingreso indebido por parte de terceros a la base de datos o archivo en los que reposan los datos personales objeto de tratamiento por parte de FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, y sus Encargados.

FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, exigirá a los proveedores de servicios que contrata, la adopción y cumplimiento de las medidas técnicas, humanas y administrativas adecuadas para la protección de los datos personales en relación con los cuales dichos proveedores actúen como encargados.

El acceso a las diferentes bases de datos se encuentra restringido solo a personal autorizado. Todos los funcionarios se encuentran comprometidos con la confidencialidad y manipulación adecuada de las bases de datos atendiendo a los lineamientos sobre tratamiento de la información establecida en la Ley.

13. TRANSFERENCIA, TRANSMISIÓN Y REVELACIÓN DE DATOS PERSONALES

FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, podrá entregar los datos Personales a terceros no vinculados a FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, cuando: a. Se trate de contratistas en ejecución de contratos para el desarrollo de las actividades de

FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, b. Por transferencia a cualquier título de cualquier línea de negocio con la que se relaciona la información.

En todo caso, en los contratos de transmisión de datos personales, que se suscriban entre FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, y los encargados para el tratamiento de datos personales, se exigirá que la información sea tratada conforme a esta política de protección de datos personales y se incluirán las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo encargado:

Dar tratamiento, a nombre de FUNDACION THE EXODUS ROAD COLOMBIA, a los datos personales conforme los principios que los tutelan.

Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos Personales.

Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

14. LEGISLACIÓN APLICABLE Y VIGENCIA: Las políticas contenidas en el presente documento se elaboraron teniendo en cuenta el artículo 15 de la Constitución Política, las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2015

Esta política rige a partir del primero (1) de octubre de 2024 y deja sin efectos los reglamentos o manuales especiales que se hubiesen podido adoptar anteriormente y las bases de datos sujetas a Tratamiento se mantendrán vigentes mientras ello resulte necesario para las finalidades establecidas en el punto 6 de la misma y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos.